



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS

NIT 890.200.211-5

| | | | |
|--|---|--|-------------------|
| Proceso: Sistemas Integrados de Gestión | Dependencia: Administrativo – Operativo | Documento: Política de Seguridad Y Salud en el Trabajo | |
| Fecha: 05/02/2025 | Página 1 de 2 | Versión: 3 | Cotrans-SIG-PO-02 |
| Realizó: Julie Catherine Ospina – Sistemas Integrados de Gestión | Revisó: Jurídica | Aprobó: Ariel Uriza Poveda - Gerente | |

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Cooperativa de Transportadores Cotrans, empresa dedicada al transporte terrestre de pasajeros, especial, carga y mensajería expresa, se compromete a garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus trabajadores, contratistas y partes interesadas. Nuestra política está alineada con la normatividad legal vigente y busca la prevención de accidentes, enfermedades laborales y la promoción del bienestar integral de nuestros colaboradores.

Objetivo: Establecer lineamientos para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con la legislación aplicable y promoviendo una cultura de prevención y autocuidado.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas y personas vinculadas a Cotrans, en todas sus instalaciones y operaciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

En Cotrans, nos comprometemos a:

1. Cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.
2. Identificación, evaluación y control de los riesgos laborales para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
3. Promoción de una cultura de prevención y autocuidado en todos los niveles de la organización.
4. Implementación de programas de capacitación en seguridad y salud para todos los trabajadores y contratistas.
5. Provisión de equipos de protección personal y garantía de condiciones seguras en el ambiente laboral.
6. Investigación de incidentes y accidentes laborales para prevenir su recurrencia.
7. Evaluación y mejora continua del SG-SST para asegurar su eficacia y adaptabilidad.



**COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES
COTRANS**
NIT 890.200.211-5

| | | | |
|--|---|--|-------------------|
| Proceso: Sistemas Integrados de Gestión | Dependencia: Administrativo – Operativo | Documento: Política de Seguridad Y Salud en el Trabajo | |
| Fecha: 05/02/2025 | Página 2 de 2 | Versión: 3 | Cotrans-SIG-PO-02 |
| Realizó: Julie Catherine Ospina – Sistemas Integrados de Gestión | Revisó: Jurídica | Aprobó: Ariel Uriza Poveda - Gerente | |

Medidas Disciplinarias por Incumplimiento:

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, incluyendo:

- Amonestaciones verbales o escritas.
- Suspensión temporal del contrato sin remuneración.
- Terminación unilateral del contrato de trabajo por justa causa.
- Terminación del contrato comercial con empresas contratistas.

Esta política entrará en vigencia desde su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicabilidad y mejora continua.

ARIEL URIZA POVEDA

Gerente

05/02/2025